

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2800129

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA ABOGADO CONSEJERO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO AL
SEÑOR JORGE MARIO ESCOBAR RUIZ

Núm. 224.- Santiago, 6 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 1 y 12 y 17 del DFL N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; los artículos 16 inciso segundo, 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 1.383, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento Orgánico del Consejo de Defensa del Estado; en el decreto supremo N° 628, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que dispuso el cese de funciones de Jaime Fernando Guillermo Varela Aguirre como Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado; el decreto supremo N° 821, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que designó a Jorge Mario Escobar Ruiz como abogado Consejero suplente y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 628, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se dispuso el cese de funciones de don Jaime Fernando Guillermo Varela Aguirre, RUT N° 6.299.820-2, Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado a contar del día 27 de abril de 2025, por el cumplimiento de la edad de setenta y cinco años.
- Que, mediante el decreto supremo N° 821, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se designó a don Jorge Mario Escobar Ruiz, cédula de identidad nacional N° 8.468.891-6, en calidad de Abogado Consejero Suplente, a contar del 4 de agosto de 2025, hasta la designación del titular o por un plazo máximo de seis meses.
- Que, habiéndose cumplido el plazo establecido en el decreto supremo anterior, corresponde el nombramiento de un nuevo Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado.

Decreto:

- Nómbrese, a contar del 6 de marzo de 2026, a don Jorge Mario Escobar Ruiz, cédula de identidad nacional N° 8.468.891-6, en el cargo de Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado, grado 1° C, de la Escala Única de Sueldos, de la Planta Directiva de dicha repartición, en la vacante producida por la aceptación de la renuncia de don Jaime Fernando Guillermo Varela Aguirre.
- Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, el nombramiento que por este acto se efectúa, producirá sus efectos en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.
- Impútese el gasto que irrogue este decreto supremo al presupuesto vigente del Consejo de Defensa del Estado: Partida 08, Capítulo 30, Programa 01, Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001.

CVE 2800129

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

